

CONSEJO DE DELEGADOS  
Birmingham, 29 - 30 de octubre de 1993

Proyecto de Resolución

**INFORMACION SOBRE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA  
LA PROTECCION DE LAS VICTIMAS DE LA GUERRA**

*(Punto 4.1 del orden del día provisional)*

El Consejo de Delegados,

**habiendo tomado** conocimiento de la información proporcionada con respecto a la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, celebrada en Ginebra del 30 de agosto al 1º de septiembre de 1993;

**acogiendo con beneplácito** el éxito de esta Conferencia que congregó a los representantes de 160 Estados, del CICR, de la Federación, y de la mayoría de las demás organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que prestan asistencia humanitaria en casos de urgencia;

**haciendo hincapié** en la importancia de la Declaración Final aprobada por consenso en esta Conferencia;

**observando con satisfacción** que los Estados han reconocido claramente el carácter inaceptable del indecible sufrimiento que se inflige a las víctimas de la guerra, en violación flagrante del derecho internacional humanitario;

**acogiendo con beneplácito** la voluntad clara y manifiesta de éstos de hacer cuanto esté en su poder para mejorar la suerte de esas víctimas;

**destacando**, en particular, su determinación para:

- potenciar la difusión del derecho internacional humanitario, en particular en las fuerzas armadas;
- reaccionar con firmeza con respecto a los Estados que incurran en crasas violaciones del derecho internacional humanitario, sancionar los crímenes de guerra, y contemplar el establecimiento de un Tribunal Penal Internacional;
- apoyar a las organizaciones humanitarias que brindan protección y asistencia a las víctimas de conflictos armados, y reforzar sus condiciones de seguridad, en particular mediante un riguroso respeto de los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja;

**insta** a las Sociedades Nacionales, al CICR y a la Federación a que hagan cuanto esté a su alcance, ya sea directamente o por conducto de la movilización de los Gobiernos, para que la Declaración Final de la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra logre efectos concretos que favorezcan un mejoramiento considerable de la suerte de las víctimas;

**solicita encarecidamente** al CICR que, en colaboración con la Federación, siga de cerca las labores de los grupos de expertos a los que la Conferencia encomendó el examen de cauces prácticos para promover el respeto del derecho internacional humanitario y la elaboración de un informe destinado a la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;

**hace votos** por que la dinámica suscitada por la Conferencia en relación con la protección de las víctimas de la guerra contribuya al fortalecimiento de un espíritu de solidaridad para con todas las víctimas de la guerra.